

SECRETARIA. Montería, Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para proceder con la corrección del número de cédula del ejecutado incorporado en el oficio N° 0252 del 03 de marzo de 2020.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8** Contra **FRANK GUILLERMO GOMEZ RICARDO C.C. N° 7.384.390.** Rad. N° 2019 – 326.

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la vocera judicial de la parte actora solicita la corrección del número de cédula del ejecutado incorporado en el oficio N° 0252 del 03 de marzo de 2020, ya que este corresponde a C.C. N° 7.384.390, lo anterior para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, éste Juzgado:

R E S U E L V E

TENER por corregido el oficio N° 0252 del 03 de marzo de 2020, en el sentido de tener como número de Cedula de Ciudadanía del señor **FRANK GUILLERMO GOMEZ RICARDO, C.C. N° 7.384.390,** lo anterior para los fines pertinentes. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c9bff5b13f3303b60e5211e040db5373c46db26384e6a874d7fa319d4a75aa4

Documento generado en 10/11/2020 09:03:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**